

SECRETARIA. - San Pelayo, 08 de febrero de 2024. Señor Juez, en la fecha le doy cuenta a usted del anterior memorial presentado por el Representante Legal de la parte demandante FRANKLIN ARGUMEDO ROSSO, contra el demandado FRANCISCO ELIECER CASTILLO REYES identificado con cedula de ciudadanía N° 6.887.791, la cual está pendiente de resolver. PROVEA.

EDWIN DE JESÚS SALGADO GUERRERO
Secretario



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN PELAYO CÓRDOBA
REPUBLICA DE COLOMBIA

San Pelayo, ocho (08) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: JOSEFINA JUDITH DURANGO COGOLLO C.C. No. 26.174.284
APODERADO: ELIAS CAMILO DIAZ BERROCAL C.C. No. 1.073.820.650
DEMANDADO: KEVIN ANDRES LOPEZ GALEANO C.C. NO. 1.003.073.670
RADICACIÓN: 23-686-40-89-001-2023-00385-00

Solicita el doctor ELIAS CAMILO DIAZ BERROCAL, actuando en calidad de apoderado judicial de la parte demandante, mediante el presente escrito, solicita a esta unidad judicial que dado el hecho de que su poderdante y el suscrito desconocemos la dirección de residencia y de correo electrónico del demandado, se oficie a la Policía Nacional, institución de la cual forma parte el demandado, para que suministren el Correo electrónico del mismo para efectos de notificarlo, toda vez que se trata de información reservada por dicha institución y solo es suministrada por solicitud judicial.

Por ser procedente lo pedido, el despacho accederá a lo solicitado por la parte demandante y efectuará el requerimiento solicitado.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

DISPONE:

REQUERIR a la POLICIA NACIONAL, para que suministre al despacho la dirección de correo electrónico del demandado KEVIN ANDRES LOPEZ GALEANO C.C. NO. 1.003.073.670, quien se desempeña como miembro activo de esa institución, como también la dirección de residencia para efectos de notificación en el presente asunto.

Oficiese en tal sentido al ente mencionado a través del correo institucional del despacho a la dirección de correo electrónico de esa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YAMITH ALVEIRO AYCARDI GALEANO
Juez

Firmado Por:
Yamith Albeiro Aycardi Galeano
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Pelayo - Cordoba

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb94317e07258abcd6b6ad5656dcf927cb9c3b66518167f9e61f19a79da635c9**

Documento generado en 08/02/2024 01:49:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>